



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00485787- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución N° RESOL-2021-351-E-UNC-SAE#REC de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (orden 27) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno de un cargo docente de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D), con funciones de auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Dirección de Transporte y Turismo de esa dependencia, autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de esa Secretaría N° RESOL-2021-222-E-UNC-SAE#REC (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal que entendió en la contienda, designado por el Art. 2° de la citada Resolución 222/21, al orden 24 agrega su Acta N° 2, de la que surge que el postulante MARCELO DANIEL SÁNCHEZ ROSAS (Leg. 51.935) obtuvo el primer lugar;

Que el Sr. Sánchez Rosas revista en presupuesto de la S.A.E. en un cargo no docente de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3667/7D) con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo de la categoría Seis del mismo agrupamiento y subgrupo;

Que el procedimiento concursal tuvo lugar con arreglo a la Ord. HCS 7/12 y a los Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69376-E-UNC-DGAJ#SG (orden 39),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción al Sr. Arq. MARCELO DANIEL SÁNCHEZ ROSAS (Leg. 51.935) en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D) de la planta de personal docente de la

Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para desempeñar funciones como personal auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Dirección de Transporte y Turismo de esa dependencia, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que le fuera otorgado oportunamente mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- El Arq. Sánchez Rosas, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv